

Código Seguro de Verificación	IV6TWXZ2ABHIXFS45VBMAYWD4	Fecha	27/02/2019 14:17:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENRIQUE PUÑAL RUEDA		
Firmante	ANA ISABEL MORENO GARCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TWXZ2ABHIXFS45VBMAYWD4	Página	1/7





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARCHELES

EXPEDIENTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO TRAMITACIÓN ABREVIADA SUMINISTROS

Índice de documentos

Formalización del contrato en documento administrativo, con el contenido mínimo establecido en el art. 35 de la LCSP

Código Seguro de Verificación	IV6TWXZ2ABHIXFS45VBMAYWD4	Fecha	27/02/2019 14:17:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENRIQUE PUÑAL RUEDA		
Firmante	ANA ISABEL MORENO GARCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TWXZ2ABHIXFS45VBMAYWD4	Página	2/7





Formalización del contrato en documento administrativo, con el contenido mínimo establecido en el art. 35 de la LCSP

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO

PFEA 2018. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, DE ALBAÑILERÍA, PINTURAS, CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

LOTE Nº1

COMPARECEN

De una parte, **D. ENRIQUE PUÑAL RUEDA**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de **CÁRCHELES**.

De otra parte, **D. ALFONSO JESÚS ALMANZÁN RUÍZ**, con D.N.I. **26016647J**, mayor de edad y vecino de **CARCHELEJO**, con domicilio en Avda España nº 2 de Cárcheles.

INTERVIENEN

De una parte, **D. ENRIQUE PUÑAL RUEDA**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de **CÁRCHELES**.

De otra parte, **D. ALFONSO JESÚS ALMANZÁN RUÍZ**, con D.N.I. **26016647J**, mayor de edad y vecino de **CARCHELEJO**, con domicilio en Avda España nº 2 de Cárcheles.

D. ALFONSO JESÚS ALMANZÁN RUÍZ; manifestando tener plena capacidad para la contratación del suministro de **PFEA 2018. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, DE ALBAÑILERÍA, PINTURAS, CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS** y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que

Código Seguro de Verificación	IV6TZXZ2ABHIXFS45VBMAYAWD4	Fecha	27/02/2019 14:17:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENRIQUE PUÑAL RUEDA		
Firmante	ANA ISABEL MORENO GARCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TZXZ2ABHIXFS45VBMAYAWD4	Página	3/7





determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse,

EXPONEN

ANTECEDENTES

I.- EXPEDIENTE

Mediante Resolución dictada por esta Alcaldía con fecha **28 de diciembre de 2018** se aprueba el expediente de para la contratación del suministro de **PFEA 2018. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, DE ALBAÑILERÍA, PINTURAS, CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el de Prescripciones técnicas y el gasto correspondiente.

Presupuesto de contrata: SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (6.364,68 €), más 21 % de IVA que asciende a MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.336,58 €) lo que hace un importe total de SIETE MIL SETECIENTOS UN EURO CON VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EURO (7.701,26 €).

II.- FINANCIACION DEL CONTRATO

La obra se financia con cargo a la aplicación presupuestaria: **459/61900**, por importe de **7.316,20 €**.

Presupuesto de adjudicación: SEIS MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (6.046,45 €) más el Impuesto del Valor Añadido repercutible (21%) que asciende a la cantidad de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (1.269,75 €) lo que hace un total de SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (7.316,20 €).

III.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

Código Seguro de Verificación	IV6TWXZ2ABHIXFS45VBMAYWD4	Fecha	27/02/2019 14:17:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENRIQUE PUÑAL RUEDA		
Firmante	ANA ISABEL MORENO GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TWXZ2ABHIXFS45VBMAYWD4	Página	4/7





PRIMERO.- Por procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 LCSP, publicándose la convocatoria en el perfil del contratante que figura en la página web institucional <http://pst.carcheles.es/perfil/index.php/carcheles>.

SEGUNDO.- Propuesta de Adjudicación: Mediante acuerdo de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día **8 de Febrero de 2019** se propone la adjudicación del contrato de suministro de **PFEA 2018. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, DE ALBAÑILERÍA, PINTURAS, CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS** en los términos siguientes:

LOTE 1: INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EMPRESA: INSTALACIONES ELECTRICAS ALMANZAN (ALFONSO JESUS ALMANZAN RUIZ)

IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO): 7.316,20 €

MOTIVACIÓN ADJUDICACIÓN: Por haber sido la única proposición presentada para el LOTE 1, y haber obtenido la mayor puntuación teniendo en cuenta los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El adjudicatario ha aportado los documentos necesarios para la adjudicación del presente contrato.

TERCERO.- Adjudicación: Mediante Resolución dictada por esta Alcaldía con fecha **15 de Febrero de 2019** se ha procedido a la adjudicación del contrato en los términos anteriormente indicados, que ha sido notificada a los licitadores y candidatos y hecha pública en el perfil de contratante de esta entidad el día 18 de febrero del 2019.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de suministro, lo formalizan en documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

Código Seguro de Verificación	IV6TWXZ2ABHIXFS45VBMAYWD4	Fecha	27/02/2019 14:17:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENRIQUE PUÑAL RUEDA		
Firmante	ANA ISABEL MORENO GARCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TWXZ2ABHIXFS45VBMAYWD4	Página	5/7





PRIMERA.- D. ALFONSO JESÚS ALMANZÁN RUÍZ, se compromete a efectuar el suministro de **PFEA 2018. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, DE ALBAÑILERÍA, PINTURAS, CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS** conforme al Pliego de Cláusula Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y oferta adjudicada que rige el contrato, documento contractual que acepta plenamente.

SEGUNDA.- El precio del contrato es de **SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (7.316,20 €)** IVA incluido, no siendo admisible la revisión de precios.

TERCERA.- La ejecución del suministro se realizará en los términos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Así mismo, se establecerá un plazo de garantía a contar desde la finalización del suministro de **PFEA 2018. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, DE ALBAÑILERÍA, PINTURAS, CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

A los efectos de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución del contrato queda designada como responsable del contrato el funcionario **ANA ISABEL MORENO GARCÍA.**

CUARTA.- El contratista deberá acreditar la aportación o suscripción de los siguientes documentos:

- Acta de entrega y recepción de conformidad.

QUINTA.- El contratista se obliga, así mismo, a respetar las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud, Régimen Laboral y Fiscal.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución de contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación

Como supletorio de este contrato se estará a lo dispuesto en la LCSP el RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de

Manuscrito:
Voz
A

Código Seguro de Verificación	IV6TWXZ2ABHIXFS45VBMAYWD4	Fecha	27/02/2019 14:17:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENRIQUE PUÑAL RUEDA		
Firmante	ANA ISABEL MORENO GARCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TWXZ2ABHIXFS45VBMAYWD4	Página	6/7





Contratos de las Administraciones Públicas y RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SEXTA.- El contrato no podrá ser objeto de modificación.

SÉPTIMA. El contratista estará obligado a guardar confidencialidad de los datos que conozca como consecuencia de la ejecución del contrato por un plazo de 5 años, de acuerdo con lo señalado en el art. 133 LCSP 2017.

Tras la lectura y firma del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman su contenido, firmándolo en triplicado ejemplar y a un sólo efecto, de lo que, como Secretario, DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-
INTERVENTOR

EL ADJUDICATARIO

Código Seguro de Verificación	IV6TWXZ2ABHIXFS45VBMAYWD4	Fecha	27/02/2019 14:17:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENRIQUE PUÑAL RUEDA		
Firmante	ANA ISABEL MORENO GARCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TWXZ2ABHIXFS45VBMAYWD4	Página	7/7



